



ASUNTO: Modificaciones de Relaciones de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Consejería de Fomento.

Al amparo del Decreto 31/2025 de 29 de abril, (DOCM N° 85 de 6 de mayo) de estructura y competencias de la Consejería de Fomento y en concreto el artículo 7.2 apartado a) que atribuye a la Secretaría General la competencia para la propuesta de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, (en adelante RPT), se realiza **propuesta de modificación** de personal laboral de la Consejería de Fomento, tras el informe favorable tanto de la Dirección General de la Función Pública como de la Dirección General de Presupuestos, y en aplicación del artículo 14 del VIII Convenio Colectivo de personal laboral de la JCCM.

La **propuesta** de modificación es la siguiente:

1.- PROVINCIA DE CUENCA:

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

- **Código 00292 Vigilante de Carreteras en Zona 4 San Clemente.** Se propone la supresión de un vigilante de carreteras en esta Zona, pasando en RPT de 3 a 2 y así homogeneizar los ratios de kilómetros en los cuales prestarían servicio los vigilantes de carreteras.

Dicha supresión permitirá la creación de un puesto de peón especialista en Zona 3 con base en Motilla al tratarse de una categoría necesaria para la realización de tareas manuales, se da la circunstancia de que, debido a vacaciones, horas de compensación, etc los equipos o brigadas de trabajo se encuentran incompletos.

PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **Código 00283 Peón especialista Zona 3 Motilla.** Se propone pasar de 6 puestos en RPT a 7 puestos. Esta zona cuenta con una brigada con seis peones y dos encargados. La creación de estos dos puestos más de peón especialista resulta necesaria al tratarse de una categoría esencial para la realización de trabajos manuales. Se da la circunstancia de que, debido a vacaciones, horas de compensación, etc, los equipos en cuanto a personal manual, la inmensa mayoría de ocasiones se encuentran incompletos, por lo que la creación de estas dos plazas viene de alguna manera a garantizar la permanencia de trabajadores manuales bajo las órdenes del Encargado/a General.

3.- PROVINCIA DE TOLEDO:

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:



- **Código 00415 Vigilante de Carreteras Zona 2 Toledo.** Se propone la supresión al quedar una plaza vacante por jubilación de su titular el pasado 02/03/2026 y no resultar necesaria en el actual sistema de conservación y mantenimiento de carreteras ya que con los tres puestos restantes se logra homogeneizar las ratios de kilómetros en los cuales prestarían servicio los vigilantes de carreteras. Se pasaría de 4 puestos en RPT a 3.

PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **Código 04606 Encargado de obras públicas en Zona 1 Ocaña.** Se propone la creación de esta plaza, por resultar necesaria en el actual sistema de conservación y mantenimiento de carreteras, al ser ésta una categoría importante y necesaria para la coordinación de brigadas y que, en ocasiones motivado por vacaciones, horas de compensación, bajas, etc, la brigada se queda sin mando, dejando inoperativo al personal manual. De esta forma se pasaría de 1 plaza en rpt a 2.